



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Sabanagrande, veinte (20) de mayo de 2022.

Proceso	Ejecutivo de mínima cuantía
Actuación	Auto requiere previa terminación
Radicado	0863440890012021-00114-00
Demandante	Juan José de la Rosa Berdejo
Demandado	María Inmaculada Mosquera Capdevilla

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso ejecutivo de la referencia, informando que la parte ejecutante solicitó la terminación por pago total de la obligación. Sírvase proveer


ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO,
veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)**

Constatado el anterior informe secretarial y revisado el presente proceso, se observa que el apoderado en procuración para el cobro, ha radicado solicitud de terminación por pago total de la obligación desde el correo electrónico martinez.1230@hotmail.com. Sin embargo, dicho correo electrónico no se encuentra asociado al Doctor Jesús Antonio Martínez Vizcaíno, de acuerdo a la consulta realizada en el Registro Nacional de Abogados – SIRNA.

Por lo anterior, se requerirá al abogado del extremo ejecutante a fin de que remita la solicitud de terminación desde el correo registrado para recibir notificaciones judiciales en la plataforma SIRNA, tal como lo contempla el Decreto 806 de 2020.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Por lo brevemente expuesto, este Despacho

RESUELVE

1. **REQUERIR** al Doctor Jesús Antonio Martínez Vizcaíno, para que dentro de los tres (3) días siguientes a partir de la notificación de este auto, remita la solicitud de terminación desde el correo registrado para recibir notificaciones judiciales en el Sistema de Registro Nacional de Abogados – SIRNA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Código de verificación: **2b4a1b6955c90c73eca70cf70aea052cf0c23ff325cc12f6881cf270d0698dc5**

Documento generado en 20/05/2022 03:15:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>